

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 JUL 2018

montovidos, Q.Z. OOZ. Zojo
VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de tres (3) Articuladores
Interinstitucionales a efectos de prestar funciones en la División Socioeducativa
perteneciente a la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, en régimen de Contrato
de Trabajo;
RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido
por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;
II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 1009/2017 de
fecha 14 de agosto de 2017, se procedió al llamado público y abierto de méritos y
antecedentes para la contratación de tres (3) Articuladores Interinstitucionales a efectos
de prestar funciones en la División Socioeducativa perteneciente a la Dirección Nacional
de Promoción Sociocultural, Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de
Contrato de Trabajo;
III) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4
(Fallo Final), de fecha 20 de noviembre de 2017;
IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la
homologación del Jerarca del Inciso;
CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
2962 2017

Nº 92 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos N° 118/014 de 30 de abril de 2014, 223/013 de 1º de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

An your lowers vo

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020